"30 Años de la Recuperación Definitiva de la Democracia. 1983 – 2013."

O R D E N A N Z A Nº 936/13
Urdinarrain, 03 de Diciembre de 2013

VISTO:

La necesidad Legal de Sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2014 de la Municipalidad de Urdinarrain; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2014 acompañado de todos los antecedentes y documentación demostrativa correspondiente.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese el Cálculo de Recursos para el año 2014 de la Municipalidad de Urdinarrain, que asciende a la cantidad de $ 53.525.000,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL).

ARTICULO 2º) Apruébese el Presupuesto General de Gastos para el año 2014 de la Municipalidad de Urdinarrain, que asciende a la cantidad de $ 53.525.000,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL).

ARTICULO 3º) Facúltese al Departamento Ejecutivo para disponer de las partidas presupuestarias correspondientes a los Créditos Adicionales para financiar Erogaciones Corrientes y Créditos Adicionales para financiar Erogaciones de Capital, las que serán utilizadas para reforzar cualquiera de las partidas de la sección respectiva, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante las adecuaciones realizadas.

ARTICULO 4º) Apruébense los CUADROS 1 - 2A – 2B – 4 - 5 y 6, PLANILLAS 1 - 2 - 3 y 4, ANEXOS 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7.1 – 7.2 – 7.3 – 7.4 – 7.5 – 7.6 – 7.7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 y 14, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 5º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 28 de noviembre de 2013.
María Mónica Korell – Vicepresidente Municipal
Silvia Estela Ledri – Secretaria HCD